

ANEXO N° 62

ASPECTOS MÍNIMOS DEL MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAPACITACIÓN PRÁCTICA DE TMERT

Los aspectos mínimos que deberán incluir los organismos administradores en el material informativo orientado al desarrollo de la capacitación práctica de TMERT, serán:

- a) La responsabilidad de la entidad empleadora de llevar a cabo la capacitación práctica en los puestos de trabajo, observando tareas en condiciones reales o simulaciones ajustadas a la realidad, tuteladas por un/a trabajador/a guía que posea experiencia en el desarrollo de las tareas involucradas, previamente capacitado/a según lo establecido en el número 1 del Anexo N°64, letra K, Título II del Libro IV y designado/a por la entidad empleadora para tal fin.
- b) Capacitación previa de los/as trabajador/a guías que efectuarán la capacitación práctica.
- c) La utilización de un enfoque participativo en su desarrollo, promoviendo la incorporación, análisis y discusión de las prácticas protectoras y riesgosas actualmente vigentes.
- d) La evaluación parcial del aprendizaje de los contenidos abordados, ponderada con la calificación obtenida en la evaluación de la parte teórica realizada por el organismo administrador para la obtención de la calificación global de la capacitación.
- e) La frecuencia de capacitación según la periodicidad establecida en el Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de TMERT (cada 2 años); la obligación de que la parte práctica no tenga una duración menor al 50% del tiempo total de capacitación
- f) La obligación de capacitar a trabajadores/as que ocupen puestos de trabajo donde exista riesgo de TMERT según los resultados de la identificación inicial, trabajadores/as nuevos que vayan a ocupar dichos puestos, miembros de comités paritarios y dirigentes sindicales actualmente en ejercicio y cuando comiencen un nuevo período de ejercicio de sus funciones, en caso que estos últimos existiesen en la entidad empleadora donde se hayan identificado puestos de trabajo con riesgo de TMERT
- g) El registro de la capacitación práctica mediante listado de asistentes donde se consigne el nombre, RUN y firma de cada uno/a, así como fotografías de las actividades; y
- h) Los contenidos que deberá abordar la capacitación práctica serán:
 - i) Situaciones y condiciones de riesgo asociadas a cada puesto de trabajo y tareas asociadas.
 - ii) Aspectos organizacionales del trabajo que inciden en dichas situaciones de riesgo.
 - iii) Medidas preventivas de acuerdo al tipo de riesgo de TMERT presente en la actividad.
 - iv) Conocimiento y uso correcto de máquinas, equipos, herramientas, ayudas mecánicas y otros dispositivos técnicos que disminuyan la exposición a factores de riesgo de TMERT.
 - v) Sistema de pausas y períodos de recuperación durante el desarrollo de tareas.
 - vi) Posturas seguras de trabajo.
 - vii) Participación de los trabajadores en la co-construcción de diagnósticos y soluciones para la prevención de riesgos de TMERT.
 - viii) Interpretación de resultados del proceso de identificación y evaluación de los riesgos de TMERT a través de la comparación con las tareas observadas.